



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.419/2022.

VISTO: El asunto N°. 118, de fecha 21/04/22, Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura, referida a nombrar Barrio Víctor Lima a zona Norte de nuestra ciudad.

RESULTANDO:

- I) Que es un Barrio que hace años que ya está consolidado.
- II) Que cuenta con una Comisión Vecinal.

CONSIDERANDO: I) Que la administración brinda totalmente apoyo a la Comisión Vecinal del Barrio, sin denominación oficial, conocido como Víctor Lima, siendo de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa de los propios vecinos y/o Comisión del Barrio, que fueron los que conformaron el Barrio y acompañaron el proceso de crecimiento del mismo.

II) Que Víctor Lima, renombrado poeta salteño, con varios homenajes en el Departamento de Salto, como la escuela número 11 del Barrio Saladero que lleva su nombre "Víctor Lima", escenario Víctor R. Lima en el Parque Harriague, monumento en plazoleta "Víctor Lima" (Costanera Sur y Juan Pablo II); cuya fecunda obra literaria amerita además la inclusión de su nombre con designación oficial para el Barrio que fuere otorgado por sus propios vecinos.

III) Que al carecer de denominación oficial surge la presente designación como un criterio orientador para el Barrio, ya que la función primordial del nomenclátor es orientar al transeúnte.

IV) Que el Sr. Intendente de Salto, prestó su consentimiento favorable a la designación del nombre propuesto para el Barrio mencionado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Barrio Víctor Lima, a la zona norte de la ciudad de Salto, comprendida entre: al este, Avda. Ferreira Artigas, al Oeste, calle Córdoba, al Norte, Avda. Ramón J. Vinci y al Sur, calle Bolivia.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.419/2022.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

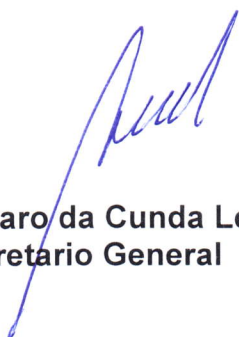
**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISEIS DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS.**


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**


**Sra. Carolina Palacios
Presidenta**

Salto, 16 de junio de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.

Exp. 2022 - 16828

Salto, 13 de julio de 2022.-

CUMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia.

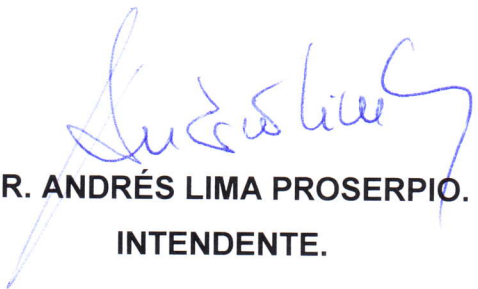
Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica.

Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.